

CONSTANCIA SECRETARIAL. 26 de octubre de 2022

Señora Juez, a Despacho para poner en conocimiento los oficios del banco BBVA y de Davivienda, que dieron respuesta a la medida cautelar. Asimismo, la parte ejecutante allegó el pago de la inscripción en la Oficina de Registro respectiva.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:1399

RADICADO:	2022-00216-00
PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S. (AUTECO)
DEMANDADOS	MOTAR S.A.S.
	JOSÉ RODRIGO OCAMPO MOSQUERA
	FEDERICO OCAMPO FERNANDEZ
	LUCELIA AMPARO MOSQUERA DE OCAMPO
	ANGELA OCAMPO MOSQUERA
	PAULA NATALIA OCAMPO MOSQUERA
	GIMENA OCAMPO MOSQUERA

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por los bancos BBVA y Davivienda, informando lo pertinente frente a la medida cautelar. Asimismo, se agrega al expediente el pago realizado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; sin embargo, será carga de la parte interesada allegar constancia del perfeccionamiento de la medida cautelar de embargo de los inmuebles objetos del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 171 del 27 de octubre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e806e13ab6e4320f2f12650d869b4399f638084e10a1a4692c4d02cd6a26902a**

Documento generado en 26/10/2022 02:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>